

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1.293.- Una vez aprobado inicialmente el Reglamento Regulador del Servicio de Protocolo de la Ciudad de Ceuta, por el Ilustre Pleno de la Asamblea, en su sesión ordinaria de fecha 23 de abril de 2007, se expone al público por plazo de treinta días, durante los cuales, los interesados, podrán examinarle en el Servicio de Protocolo de la Ciudad de Ceuta, ubicado en la primera planta del Palacio de la Asamblea, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Lo que se expone en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ceuta, a 2 de mayo de 2007.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

Junta Electoral de Zona

1.296.- Publicadas en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, extraordinario número 6, de fecha 1 del actual, la relación de las candidaturas proclamadas a las próximas elecciones locales y detectados errores, se corrigen éstos en el siguiente sentido:

- Candidatura n.º 2. PARTIDO POPULAR (PP)
Candidato n.º 11
DONDE DICE: KISSI
DEBE DECIR: KISSY

Candidato n.º 13
DONDE DICE: JAIME WHANON HASSAN
DEBE DECIR: JAIME WAHNON HASSAN

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, a los efectos procedentes.

Ceuta, a 2 de mayo de 2007.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Francisco Javier Izquierdo Carbonero.